



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: KARINA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA.
DEMANDADO: JUAN DAVID CASTRO CASTRO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2015-00221-00.

Se recibe memorial suscrito por el Técnico II-Fiscalía 11 Local de Valledupar, solicitando se le informe si en el proceso iniciado por la señora KARINA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA en contra de JUAN DAVID CASTRO CASTRO, el demandado se encuentra cumpliendo con la obligación de la cuota establecida, información requerida para el caso que adelanta la prenombrada fiscalía.

Consultado el portal del Banco Agrario se aprecia que el demandado cumple con la consignación de la cuota alimentaria mensualmente, siendo la última la consignada el 4-03-23, autorizada y cobrada el 7-03-2023.

Así las cosas, se ORDENA INFORMAR a la fiscalía 11 local, en el correo Emma.osorio@fiscalía.gov.co, que el señor JUAN DAVID CASTRO CASTRO se encuentra cumpliendo a cabalidad y en oportunidad con las cuotas establecidas según sentencia de 29 de julio de 2020. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f87212e4e8f86223e8d6407fb99be491f440c596b2cda0e77cbb2136a555dd**

Documento generado en 09/03/2023 12:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>